

el capítulo III del título I del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo donde tuviera su residencia el interesado en los dos últimos años.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de afección al Glorioso Movimiento Nacional expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificación médica acreditativa de hallarse el interesado en situación física de aptitud para el normal ejercicio de su función.

g) Título oficial de Aparejador.

Quinta.—El Tribunal calificador de los méritos y circunstancias de los aspirantes estará compuesto por el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, Vocal representante del Profesorado Oficial, Vocal Arquitecto de la Municipal don Valentín Picatoste y Secretario de la Corporación, de conformidad con el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta.—El concurso tendrá lugar dentro del siguiente mes, a contar de la fecha de terminación de presentación de instancias, en una de las dependencias municipales y el Tribunal levantará acta con la propuesta de un solo concursante que a su juicio reúna más méritos de entre los presentados, teniendo en cuenta que solamente se trata de una plaza la convocada y sin que el resto de los concursantes pueda alegar derechos de ningún orden en el momento ni para el futuro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcázar de San Juan, 3 de junio de 1966.—El Alcalde, Eugenio Molina.—3.238-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto municipal y las que por ampliación de plantilla puedan existir vacantes en el momento de resolverse la oposición.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de marzo del año en curso, acordó la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto municipal o mayor número de ellas que por ampliación de plantilla puedan existir vacantes en el momento de resolverse la oposición, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas más remuneración complementaria de 22.410 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a la dozava parte de los emolumentos anuales expresados. Percepción de honorarios profesionales a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local e Instrucción número 2 para la aplicación de la Ley 108/1963, en una cuantía no superior al 300 por 100 de los emolumentos de la plaza (sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales).

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases para esta oposición se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia números 124 y 125, de 31 de mayo y 1 de junio del año actual.

Almería, 4 de junio de 1966.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Verdejo Vivas.—3.235-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Belalcázar por la que se anuncia concurso-oposición entre Oficiales Técnicos Administrativos de esta Corporación para cubrir la vacante de Depositario de Fondos.

Se convoca concurso-oposición entre Oficiales Técnicos administrativos de este Ayuntamiento para cubrir la vacante de Depositario de Fondos no perteneciente al Cuerpo Nacional, asimilada a la categoría de Jefe de Negociado, grado 13, dotada con el sueldo base de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios, gratificación por quebranto de moneda y demás derechos reglamentarios.

El plazo de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases que han de regir en la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 119, de fecha de 25 de mayo de 1966.

Belalcázar, 30 de mayo de 1966.—El Alcalde.—3.135-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado:

Presidente: Don Tomás Guillén Moreno, Teniente de Alcalde, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Don Juan García Abellán, en representación del Profesorado Oficial; don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Manuel Echevarría Hernández, titular, y don Ricardo Miñarro Montoya, en representación de la Abogacía del Estado, y don Patricio Saura Mendoza, Oficial Mayor, por delegación del Secretario de la Corporación, y que acuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957. Murcia, 2 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.240-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria y programa para la provisión de la plaza de Procurador de los Tribunales de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de mayo publica convocatoria y programa para la provisión de la plaza de Procurador de los Tribunales de este excelentísimo Ayuntamiento, clasificada con el grado 15, sueldo base 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750, entre españoles varones comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 1 de junio de 1966.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—3.243-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 18, concedida al Banco de Santander, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964 al Banco de Santander, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Almería

Alhama de Almería.—Sucursal.—General Médico López Rodríguez, 9, a la que se asigna el número de identificación 05-6-02.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Valdelacalzada.—Agencia urbana número 1.—Plaza de España, número 10, a la que se asigna el número de identificación 08-7-02.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Espinosa de los Monteros.—Sucursal.—Plaza Sancho García, 10, a la que se asigna el número de identificación 11-6-04.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Cervera del Río Alhama.—Sucursal.—General Franco, 13, a la que se asigna el número de identificación 29-3-04.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Güímar.—Sucursal.—Ac. Santa Cruz de Tenerife, sin número, a la que se asigna el número de identificación 38-6-07.

Demarcación de Hacienda de Santander

Colindres.—Sucursal.—José Antonio, 27, a la que se asigna el número de identificación 39-6-21.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Villacastin.—Sucursal.—Mesones, 3, a la que se asigna el número de identificación 40-7-01.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Tordesillas.—Sucursal.—Santa María, 1, a la que se asigna el número de identificación 47-6-02.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se publican los resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos del mes de febrero de 1966.

N U M E R O 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de febrero de 1966 y en el mes de enero anterior por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados

Artículo	Grupo	CONCEPTO	EN EL MES	EN EL MES	TOTAL DE
			DE FEBRERO	DE ENERO	LOS DOS MESES
			Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966
CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos					
<i>Sobre el producto y renta</i>					
1	1	Rústica pecuaria	504.482	441.133	945.615
	2	Urbana	21.932.946	5.668.499	27.601.445
	3	Rendimientos del trabajo personal	504.923.375	2.195.454.487	2.700.377.862
	4	Rentas del capital	383.817.442	605.451.674	989.269.116
	5	Licencia fiscal	62.237.654	85.050.562	147.288.216
	5	Cuota de beneficios	164.367.409	52.070.107	216.437.516
	6	Sobre la renta de sociedades y entidades	728.199.963	142.187.749	870.387.712
	6	Gravamen especial del 4 por 100	96.986.118	18.893.637	115.879.755
	7	Sobre la renta de personas físicas	71.299.593	10.970.736	82.270.329
	8	Mejora de pensiones mínimas	73.419.732	6.296.541	79.716.273
	9	Subsidios familiares	1.305.527	773.962	2.079.489
	10	Hidrocarburos	—	—	—
2		<i>Sobre el capital</i>			
	1	Adquisiciones <i>mortis causa</i>	124.916.375	53.977.374	178.893.749
	1	Personas jurídicas	20.876.691	3.433.574	24.310.265
	1	Recargo sobre adquisición de bienes	1.457.126	301.121	1.758.247
		Resultas de ejercicios cerrados	223.016.409	603.354.782	726.371.191
		TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	2.478.251.878	3.683.443.672	6.161.695.550
CAPITULO SEGUNDO.—Impuestos indirectos					
<i>Sobre el tráfico y gasto</i>					
1	1	Transmisiones patrimoniales (<i>inter vivos</i>)	590.998.065	222.902.592	813.900.657
	1	Actos jurídicos documentados	373.914.960	446.474.690	820.389.650
	2	Tráfico de empresas	970.230.055	1.831.569.178	2.801.799.233
		Especiales:			
	3	Alcoholes	35.591.268	76.089.252	111.680.520
	3	Azúcar	13.335.161	18.288.354	31.623.515
	3	Achicoria	2.168.549	2.021.855	4.190.404
	3	Cerveza y bebidas refrescantes	43.227.570	31.340.914	74.568.484
	3	Petróleo y sus derivados	684.093.397	299.345.868	983.439.265
	3	Teléfonos	—	283.662.846	283.662.846
	3	Arbitrio provincial s/impuestos especiales y energía eléctrica	6.694.921	20.926.122	27.621.043
		Lujo:			
	4	Tarifa 1.ª—Productos en régimen especial	852.300.572	267.421.770	1.119.722.342
		Tarifa 2.ª—Adquisiciones	428.450.969	526.302.043	954.753.012
		Tarifa 3.ª—Tenencia y disfrute	3.313.514	3.581.349	6.894.863
		Tarifa 4.ª—Servicios y consumiciones	1.114.020	5.783.230	6.897.250
		Aduanas:			
	5	Importación	1.610.645.257	1.277.262.160	2.887.907.417
	5	Exportación	2.973.859	1.942.955	4.916.814